



RESOLUCION R-Nº 0527-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2021

Expte. Nº 24.509/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con la propuesta de CONVOCATORIA para la cobertura Becas para Tutores Pares Virtuales para las distintas Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media de esta Universidad, presentado por la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido la Prof. Nancy CARDOZO, Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos eleva pedido de autorización para el desarrollo de la tarea de tutorías pares virtuales, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES), componente Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías (Código 12664), como así también que se autorice a las Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media, a realizar las convocatorias correspondientes.

QUE el objetivo de las Tutorías Pares es que Estudiantes Pares avanzados en su carrera acompañen a los estudiantes en la integración de las TICs en el estudio universitario.

QUE los Tutores Pares Virtuales cumplirán funciones por el período de ocho (8) meses y serán seleccionados según las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado por Resolución CS Nº 470/09.

QUE la presente convocatoria será financiada con los fondos provenientes del Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES), código 12664, obrando a fs. 11 intervención de la Dirección de Presupuesto de esta Universidad.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación de las TUTORIAS VIRTUALES DE PARES presentada por la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES), componente Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las Facultades, Sedes Regionales y los Institutos de Educación Media, a convocar a selección de perfiles para la cobertura de Tutores Virtuales de Pares, que se registrará según las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación, Resolución CS Nº 470/09, por un período de ocho (meses) y según los lineamientos que se detallan a continuación:

Facultad Sede Regional o IEM	Cantidad de Becas de Formación para Tutores Pares TICs
Facultad de Ciencias de la Salud	2 (dos)
Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales	2 (dos)
Facultad de Humanidades	2 (dos)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 24.509/21

Facultad Sede Regional o IEM	Cantidad de Becas de Formación para Tutores Pares TICs
Facultad de Ciencias Naturales	2 (dos)
Facultad de Ciencias Exactas	2 (dos)
Facultad de Ingeniería	2 (dos)
Sede Regional Orán	2 (dos)
Sede Regional Tartagal	2 (dos)
Sede Regional Sur (Asiento Metán – Rosario de la Frontera)	2 (dos)
IEM "Dr. Arturo Oñativia" Salta	2 (dos)
IEM – Tartagal	2 (dos)
TOTAL	22 (veintidós)

FUNCIONES DE LOS TUTORES PARES VIRTUALES

- Acompañar a los estudiantes universitarios o de los Institutos de Educación Media en actividades de aprendizaje mediadas por TICs.
- Coordinar espacios de Tutorías sobre el manejo de herramientas TICs para la realización de actividades académicas y búsqueda de información.
- Participar de manera activa en acciones destinadas a los estudiantes y programadas por los servicios de Orientación de la Unidad Académica.
- Participar de encuentros entre tutores, convocados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNSa.

PERFIL DE LOS TUTORES PARES VIRTUALES

- Conocimiento y manejo de Herramientas TICs para el estudio.
- Conocimiento y manejo de las redes sociales.
- Poseer competencias para la producción oral y escrita de textos académicos.
- Capacidad de comunicación empática.
- Predisposición para el trabajo en equipo.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente convocatoria a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VES) código 12664 - Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías, para el Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a las Facultades, Sedes Regionales, extensiones áulicas. Cumplido, siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

2

RESOLUCION R-Nº 0527-2021